



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de mayo de 1.993

Expte. N° 8267/92 = Ref.
001/93

RES. N° 132/93.

VISTO:

Lo solicitado por la Ing. Dolores Alia de Saravia, en el sentido de que se invite al Dr. Diego José Vaggione, Profesor de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de dictar un curso de Extensión sobre el tema "El Teorema Fundamental del Algebra";

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 09 de diciembre de 1.992 autoriza la realización del citado curso;

Que de la documentación agregada a estos actuados, surge que el mencionado curso se ha desarrollado de la forma y modo que fue planificado;

Que se ha omitido la emisión del correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Tener por autorizado, la realización del curso de Extensión, cuyo detalle se explicita a continuación y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 760/80 del Rectorado de esta Universidad:

- 1) **Nombre del curso:** "EL TEOREMA FUNDAMENTAL DEL ALGEBRA"
- 2) **Contenido:** Funciones de variable compleja racionales. Teorema del módulo máximo para funciones racionales. Teorema fundamental del algebra.
- 3) **Fecha de realización:** 02 y 03 de diciembre de 1.992 en el horario de 10,30 a 12,30 hs.
- 4) **Director responsable:** Dr. Diego José Vaggione.
- 5) **Duración:** 4 (cuatro) horas.
- 6) **Sistema de Evaluación:** sin evaluación.



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de Mayo de 1993

EXEPEDIENTE N° 4.374/93

Res. N° 132/93.

- 7) **Certificado:** Se entregará certificado de asistencia.
- 8) **Lugar de realización:** Complejo Universitario Gral. San Martín.

ARTICULO 2°: Establecer, que una vez finalizado el curso, el director responsable elevará el listado de los participantes que completaron las exigencias previstas para obtener los certificados, los cuales serán emitidos por esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo normado en la Res. N° 760/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia al Dr. Vaggione y al Departamento de Matemática. Cumplido, ARCHIVESE.



Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
 SECRETARIO ACADEMICO
 Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Seja establecido que se lo respecta a las fuentes de financiación conforme a lo informado a (...) el proyecto presenta con // los fondos específicos del CONICET y del Consejo de Investigaciones de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia al interesado. Cumplido. 20/5/93.



Ing. NORBERTO A. BONINI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas